

DIRECCION FEDERAL DE SEGURIDAD.

MEMORANDUM.

México, D. F. Marzo 5 de 1963.

257

CHIHUAHUA, CHIH.- Existe cierta inquietud entre los habitantes de esta Entidad, "porque el Gobierno Local ordenó que se iniciara la construcción de la Carretera Camargo-Ojinaga, no obstante que el proyecto original era Chihuahua-Ojinaga". Se asegura que el cambio obedece a que "si se realiza tal como estaba proyectado, afectaría propiedades del Gobernador del Estado y de algunos de sus colaboradores".

Sobre este asunto, los periódicos de la Cadena García - Valseca "El Herald", que circula en Chihuahua, Chih., y "El Fronterizo" que se publica en Ciudad Juárez, han manifestado su desaprobarción con la actitud del Gobernador "porque éste trata de proteger sus intereses personales, sin importarle que se perjudique la economía del Estado".

Por su parte, el Ing. MARIANO GARCIA BELLA, Director General de Carreteras por Cooperación, expuso el punto de vista de la Secretaría de Obras Públicas en torno a este problema, diciendo que la carretera Camargo-Ojinaga se ajustará a las normas de construcción del Plan de Caminos Vecinales, promovida por los habitantes de esta región, quienes se han organizado para hacer las aportaciones correspondientes; y que la carretera Chihuahua-Ojinaga, queda comprendida su construcción, en cooperación entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

La información anterior tiene la finalidad de tranquilizar a la opinión pública local, ya que se explica que las dos carreteras se construirán, terminando ambas en Ojinaga.

No obstante esta afirmación, los periódicos de la Cadena García Valseca persisten en su actitud de exhortar a los afectados con la construcción de la carretera Camargo-Ojinaga, a que se organicen y formen un Comité para que haga las gestiones necesarias ante las Autoridades correspondientes, a fin de que solamente se construya la carretera Chihuahua-Ojinaga.

Respetuosamente.  
EL CORONEL D. E. M.  
DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD.

MANUEL RANGEL ESCAMILLA.

100-5-1-62 RE/ac